

pañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 9. Local o nave industrial número 9, que forma parte integrante del complejo industrial, sito en el término municipal de Montornès del Vallès, con frente al gran vial de Can Buscarons, consta de una nave diáfana, susceptible de división, compuesta de planta baja solamente, con una superficie edificada de 413 metros 3 decímetros cuadrados y linda: Al este, mediante patio, con el vial común de acceso, que comunica con el gran vial Can Buscarons; al norte, con la entidad número 10, o nave 10; al oeste, en parte con la entidad número 11, o nave 11; y al sur, con la entidad número 8, o nave 8. Esta entidad tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo del patio, situado en su linde este, en una superficie aproximada de 122 metros 40 decímetros cuadrados, debidamente delimitados. Tiene asignado un coeficiente de 4,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 1.941 del archivo, libro 100 de Montornès del Vallès, folio 174, finca número 6.900, inscripción primera. Precio tasación: 18.503.744 pesetas.

Dado en Granollers a 2 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—58.209.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido con el número 290/1994, a instancias de Bancaja, representada por la Procuradora señora Llopis Gomis, contra doña Dolores Nieto García, don Esteban Nieto Guillem y doña Araceli García Castillo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1999, y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala, por segunda vez, el día 14 de abril de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción de tipo, para el día 19 de mayo de 1999, cada una de ellas a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el demandado, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad del bien no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno edificable letra LL, sito en el término municipal de Castalla, calle Barrio Eras. De 155 metros 20 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 567, libro 18 de Castalla, folio 68, finca número 8.714 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tasación: 5.200.000 pesetas.

Dado en Ibi a 4 de noviembre de 1998.—El Juez titular, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—58.202.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 257/1996, seguido en este Juzgado a instancia de «EFSA Assessorament y Serveis, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Fernando Navarro Félix y doña María Mercedes García Correa, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Edificio en Seseña (Toledo), extramuros de la misma en el camino de la Concepción, sin número, y con una superficie construida de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.296, libro 61, folio 149, finca 5.494.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle De la Cruz, número 19, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.570.580 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 16 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—58.005.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 195/1997, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Antonio Ramón Gutiérrez Márquez y doña María Concepción Aguado Almazán, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana sita en urbanización «Calipo Fado», de Casarrubios del Monte, calle Salamanca, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1.416, libro 1.000, folio 175, finca 6.282-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle De la Cruz, número 19, el día 14 de enero de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.960.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.